Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta) Tel. Fax Nº 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"Año 2.022 – Las Malvinas son argentinas"



Tartagal, 16 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN Nº 055-SRT-22

EXPTE. Nº 20.551/19

VISTO

La Resolución Nº 039-SRT-2021, que designa a la Prof. Leila Jimena Ovando, como Docente de Sede Regional Tartagal con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Práctico Semiexclusivo durante los meses de marzo y abril de 2021 en el área Comprensión y Producción de Textos para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019 -2022, para la carrera Tecnicatura en Comunicación Social, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CS N° 389-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2021 - 2022 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiantes del equipo ampliado en función del rendimiento informado por la Coordinadora Adriana Marta Quispe.

Que el cargo mencionado se imputará con economías de Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Leila Jimena OVANDO, DNI. Nº 35.783.980 en el cargo de Docente de Sede Regional Tartagal en el área Comprensión y Producción de Textos para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022, para la carrera Tecnicatura en Comunicación Social, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, a partir del día 01 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución con economías de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal U.N.Sa.